

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4076 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria judicial del Jdo. de lo Mercantil N.º 1 de Murcia, mercantil1.murcia@justicia.es Y NIG 30030 47 1 2011 0000982, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I declaración concurso voluntario abreviado 0000418/2011 se ha dictado a instancias de Profesionales Eléctricos de Murcia, S.A., con CIF A-30432421, en fecha treinta de diciembre de dos mil once auto de declaración de concurso del deudor Profesionales Eléctricos de Murcia, S.A., cuyo centro de intereses principales lo tiene en El Puntal – Cabezo Cortado, Ctra Madrid, Km 388 (Murcia).

2.º-Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición queden intervenidas por la administrador concursal.

3.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Directamente ante el administrador concursal don Mario Francisco García Gómez, Economista, con despacho profesional en C/ Acisclo Díaz, n.º 2, "º entresuelo 30005 Murcia, teléfono 968 284 766 y correo electrónico mario@serveco.es

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 31 de enero de 2012.- La Secretaria.

ID: A120005609-1